

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.....857
Aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019.. .858

GRANÁTULA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2018...859

VALDEPEÑAS

Corrección en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 19, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2019.....860

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

Procedimiento ordinario 42/2018 a instancias de José Manuel González Jiménez.....861
Procedimiento ordinario 43/2018 a instancias de Ana Isabel Ortiz Grande.....862
Procedimiento ordinario 602/2017 a instancias de Alexi Gheorghe.....863

MADRID - NÚMERO 33

Procedimiento ordinario 73/2019 a instancias de Javier Alberto Pita Díaz.....864

B O P

Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal que se detalla:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Aldea del Rey, a 8 de enero de 2019.- El Alcalde, Luis María Sánchez Ciudad.

Anuncio número 421

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY**

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2019, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

<i>Personal Funcionario</i>					
Plaza	Plazas	Grupo	Escala	Acceso	Selección
Policía Local	1	C1	Especial	Movilidad	Concurso

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el plazo máximo para la convocatoria de los procesos selectivos de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público, así como de hasta un diez por cien adicional será de ocho meses a contar de la publicación de la presente OEP en el Boletín Oficial de la Provincia y deberá desarrollarse hasta su conclusión dentro del plazo improrrogable de tres años contados desde el día siguiente al de su publicación, como determina el artículo 19.4 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo de Junta de Gobierno Local podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 , 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 , 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Aldea del Rey, a 8 de febrero de 2019.- El Alcalde-Presidente, Luis María Sánchez Ciudad.

Anuncio número 422

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****GRANÁTULA DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en fecha 14 de enero de 2019 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2018 del presupuesto vigente de esta Corporación, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	600	Terrenos báscula	0,00	5.460,00	5.460,00
Total créditos extraordinarios					5.460,00

2º Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos.

Aplicación			Descripción	Euros
Cap.	Artículo	Concepto		
8	87	870	Remanente Tesorería	5.460,00
Total altas de ingresos				5.460,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Granátula de Calatrava, a 8 de febrero de 2019.- El Alcalde, Félix Herrera Carneros.

Anuncio número 423

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

Advertido error en la publicación de fecha 29 de enero de 2019, relativa a la aprobación definitiva del presupuesto general para 2019, se procede a la rectificación de la plantilla de personal en los siguientes apartados:

II.- Personal laboral fijo									
Denominación	Cód.	Núm	Cub.	Vac.	Ext.	G/S.	Niv	Ded.	
Deportes	5040								
Oficial 1ª Usos Múltiples		7		7	(*1)	C2	16	C	
Escuela de Música	6010								
Conserje		1	1			E	14	C	
Policía Local	6060								
Administrativo		1	1			C1	18	C	

Valdepeñas, 8 de febrero de 2019.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 424

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0000114.

Procedimiento ordinario 42/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: José Manuel González Jiménez.

Abogado: Gustavo Adolfo Gómez Delgado.

Demandado: Realglass, S.A.

EDICTO

Sra. doña Maria del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de José Manuel González Jiménez contra Realglass, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 42/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Realglass, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo 2019 a las 11,00 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, sala 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Realglass, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a seis de febrero de dos mil diecinueve. - La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 425

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0000115.

Procedimiento ordinario 43/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: Ana Isabel Ortiz Grande.

Abogado: Gustavo Adolfo Gómez Delgado.

Demandado: Realglass, S.A.

EDICTO

Sra. doña María del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ana Isabel Ortiz Grande contra Realglass, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 43/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Realglass, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 2019 a las 11,05 horas, en calle Eras del Cerrillo, número3, sala 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Realglass, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a seis de febrero de dos mil diecinueve. - La Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 426

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13034 44 4 2017 0001795.

Procedimiento ordinario 602/2017.

Sobre ordinario.

Demandante: Alexi Gheorghe.

Abogado: Antonio Sánchez-Toril Rivera.

Procuradora: María Luisa Ruiz Villa.

Demandados: Ramón Mellado Cruz y Fogasa.

Abogado: Letrado de Fogasa.

EDICTO

Doña María del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Alexi Gheorghe en calidad de demandante contra Ramón Mellado Cruz, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 602/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Alexi Gheorghe, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/02/2019 a las 10,30 horas en la planta primera a fin de llevar a cabo el acto de conciliación y en caso de finalizar sin avenencia a las 11,00 horas, en calle Eras del Cerrillo 3, sala 10, para la celebración de la vista oral, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Alexi Gheorghe, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a ocho de febrero de dos mil diecinueve.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 427

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 33

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0002258.

Procedimiento ordinario 73/2019.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: Javier Alberto Pita Díaz.

Demandado: Proyectos y Obras Norte Sur, S.L. e Ideus Design & Management, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 73/2019 promovido por Javier Alberto Pita Díaz sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Proyectos y Obras Norte Sur, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Javier Alberto Pita Díaz sobre los hechos y circunstancias objeto del Juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3 - planta 9. 28008, sala de vistas número 7.4, ubicada en la planta 9 el día 04/03/2019, a las 9,51 y 10,11 horas respectivamente.

Advertencias legales.

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 L.J.S.).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.J.S.).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 L.J.S.).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 L.J.S.).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, LEC, en relación con el artículo 91 de la L.J.S.),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil diecinueve.- Almudena Botella García-Lastra.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 428

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>